



Documento guía para la gestión del aval a las actividades planteadas en el Plan de Manejo del Programa de Reducción de Emisiones

Propósito y el Ingreso de expedientes.

Los Proyectos de Iniciativas REDD+ -PIR- ubicados dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- en el marco del Programa de Reducción de Emisiones de Guatemala -PRE- requieren que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través de sus Direcciones Regionales, otorgue a los interesados el aval en el que confirma la ubicación del proyecto dentro del SIGAP y el cumplimiento de la legislación relacionada con la gestión de las áreas protegidas, esto requerido por la Unidad Ejecutora del PRE, previo a ingresar su expediente al INAB en el marco del relacionado Programa para obtener los beneficios del mismo.

El interesado en obtener el aval del CONAP para uno o más proyectos de iniciativas REDD+ ubicados dentro del SIGAP en el marco del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-, además de cumplir con los requisitos generales para los Proyectos de Iniciativa REDD+ detallados en el Manual Operativo del Plan de Distribución de Beneficios del Programa de Reducción de Emisiones emitido por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- deberá presentar el **expediente completo** ante la dirección regional del CONAP que corresponda según la ubicación territorial del proyecto, con especial énfasis el CONAP analizará:

- a. Solicitud dirigida al Director Regional del CONAP que corresponda, de conformidad con el modelo identificado “Anexo 1”.
- b. Documento de gestión en el CONAP, según corresponda:
 - i. Proyectos de iniciativa REDD+ ubicados en fincas nacionales: debe adjuntar en fotocopia simple según sea el caso el contrato con CONAP, acuerdo de cooperación, acuerdo de permanencia, acuerdo de administración conjunta, acuerdo de gestión compartida, convenio de cooperación, contrato de arrendamiento del área ubicada en áreas de reservas territoriales del Estado de Guatemala, convenio de coadministración o contrato de concesión correspondientes a los modelos de manejo del SIGAP.
 - ii. Proyectos de iniciativa REDD+ ubicados en fincas privadas inscritas en el SIGAP como reservas naturales privadas: debe adjuntar en fotocopia simple la resolución de inscripción ante el SIGAP.



- iii. Proyectos de iniciativa REDD+ ubicados en fincas municipales inscritas en el SIGAP como Parques Regionales Municipales, Parque Recreativo Natural Municipal, Parque Regional y Área Natural Recreativa: debe adjuntar, en fotocopia simple, la resolución de Inscripción ante el SIGAP.
- iv. Proyectos privados de iniciativa REDD+ ubicados en territorios declarados legalmente como áreas protegidas que no cuenten con inscripción ante el SIGAP: deberá presentar en fotocopia simple la certificación de inscripción en el Registro General de la Propiedad o Justo Título de la finca objeto del proyecto.
- c. Plan de manejo forestal del Programa de Reducción de Emisiones que contenga la descripción detallada y ubicación en donde se requiera de las actividades que fomentarán la restauración, protección, conservación de áreas protegidas y uso sostenido de la diversidad biológica de los Proyectos de Iniciativa REDD+ debidamente firmado y sellado de conformidad con los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Bosques.

El interesado presenta ante la Ventanilla Única del CONAP -VU- de la Dirección Regional que corresponda, la solicitud del aval del CONAP en el marco del PRE juntamente con el expediente físico completo y una copia digital del mismo presentado en una memoria USB.

Descripción de los Proyectos de iniciativas REDD+

Los interesados podrán acceder al Programa de Reducción de Emisiones de la Unidad Ejecutora del PRE (INAB) a través de los siguientes tipos de Proyecto de Iniciativas REDD+ (PIR):

1. **Proyectos REDD+: Proyectos temprano REDD+:** Forman parte de la Estrategia Nacional REDD+ de Guatemala y se diseñaron previo a la implementación del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), y cuenta con un Documento de Diseño de Proyecto (PDD) aprobado por un Estándar Internacional de carbono del mercado voluntario (Ej., VERRA), y se ubican dentro del área geográfica del PRE. Guatemala, durante el proceso de creación del PRE adoptó el “Enfoque de Anidación” para integrar los Proyectos Tempranos REDD+ dentro del alcance geográfico del PRE a partir del año 2020, según lo regulado en el Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.



2. Mecanismos de compensación por Servicios Ecosistémicos y Ambientales Asociados a los Bosques (MCSEABs), que son gestionados directamente por INAB a través del mecanismo de incentivos forestales. Sin embargo, algunos proyectos de este tipo coinciden con el SIGAP. Este tipo de proyecto también serán sujetos de evaluación de las actividades planteadas en el plan de manejo forestal de los proyectos de iniciativas REDD+ tipo MCSEABs.

3. MODELOS DE MANEJO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES APLICADOS EN EL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS:

Los Modelos de Manejo para la conservación, protección y uso sostenible de los bosques en el SIGAP contribuyen a implementar acciones de gestión de los bosques y la diversidad biológica como, por ejemplo y no limitadas a :1. Monitoreo, control y vigilancia de las causas de la deforestación y la degradación de los bosques, así como de la diversidad biológica 2. Desarrollo y creación de capacidades a diferentes niveles, fortalecimiento a guarda recursos, bomberos forestales, funcionarios gubernamentales a nivel municipal y comunidades vecinas en materia de supervisión, vigilancia y prevención de eventos catastróficos originados en fuentes antropogénicas (por ejemplo, incendios forestales). 3. Diseño e implementación de proyectos que beneficien a personas o comunidades dentro de áreas protegidas en tierras estatales o bajo coadministración o gestión. 4. Fortalecimiento del manejo forestal sostenible en áreas protegidas 5. Protección forestal, cadenas de valor de productos del bosque. 6. Desarrollo de investigación científica de la diversidad biológica (considere los documentos y legislación vinculada a investigación: <https://conap.gob.gt/tramites/> . Entre otras.

El CONAP coordina con otras instituciones gubernamentales, del sector privado, sociedad civil y ONG`s, municipalidades y reservas naturales privadas, entre otras, para la administración y co-manejo de áreas protegidas. Para este caso los Modelos de Manejo del SIGAP se acreditan a través de instrumentos legales que fomentan la restauración, protección, conservación de áreas protegidas y de la diversidad biológica. Estos modelos se pueden presentar en áreas estatales, áreas privadas, áreas municipales, áreas comunales, entre estos instrumentos que amparan a los Modelos de Manejo del SIGAP se reconocen: acuerdo de cooperación, acuerdo de permanencia, acuerdo o convenio de administración conjunta, acuerdo o convenio de gestión compartida, convenio de cooperación, contrato de arrendamiento del áreas ubicadas en áreas de reservas territoriales del Estado de Guatemala, convenio de coadministración, contrato de concesión, y resolución de inscripción ante el SIGAP.